



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2026- MDSM- GM

Exp. 2634181

San Marcos, 22 de mayo del 2026.

VISTO: Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2026-MDSM-GM de fecha 15 de mayo del 2026, Informe N° 2415-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ de fecha 19 de mayo del 2026, Informe N° 15875-2026-MDSM-GDUR/MDGCH de fecha 20 de mayo del 2026; y, demás antecedentes que forman parte del presente expediente administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del Capítulo I del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, regula que: *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del mismo cuerpo legal citado precedentemente, estipula que: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2026-MDSM-GM de fecha 15 de mayo del 2026, este Despacho, resolvió en el Artículo Primero: *"APROBAR la MODIFICACIÓN de la DIRECTIVA "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2025-MDSM-GM, respecto a la conformación de la Comisión de Transferencia de los Proyectos de Inversión – CTPI para las transferencias Tipo 2 (Unidad Receptora Externa), quedando redactado de la siguiente manera: "b. Para las transferencias del Tipo 2 (Unidad Receptora Externa), la Comisión de Transferencia de los Proyectos de Inversión – CTPI de la Municipalidad Distrital de San Marcos será designada mediante Resolución de Gerencia Municipal y estará conformada de la siguiente manera:*

- **PRESIDENTE:** GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
- **1ER MIEMBRO:** GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
- **2DO MIEMBRO:** SUB GERENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS"

Que, mediante Informe N° 2415-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ de fecha 19 de mayo del 2026, el Sub Gerente de Liquidaciones de Obras, solicita conformar la COMISION TECNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSION de forma permanente, para la transferencia de tipo 2 (Unidad Receptora Externa), en cumplimiento a la modificación de la directiva "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE





TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2026-MDSM-GM;

Que, mediante Informe N° 15875-2026-MDSM-GDUR/MDGCH de fecha 20 de mayo del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que se emita los actos resolutivos correspondiente para la conformación de la COMISION TECNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, conforme a lo señalado mediante Informe N° 2415-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ;

Que, en ese sentido, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnico y legal favorable, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio del 2023; y, la Resolución de Gerencia Municipal N° 158-2025-MDSM-GM de fecha 05 de mayo del 2025, que aprueba la DIRECTIVA "LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS"; y su modificatoria mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 146-2026-MDSM-GM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la "CONFORMACION DE LA COMISION TECNICA DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, RESPECTO A LAS TRANSFERENCIAS DEL TIPO 2 (UNIDAD RECEPTORA EXTERNA)", quedando conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

1ER MIEMBRO: GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2DO MIEMBRO: SUB GERENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución, a los miembros señalados en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

ABOG. DENNIS ALBERTO RUBINA SILVERIO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA